



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 41 de 2020

“Por la cual se adoptan medidas transitorias por motivos de la preservación de la salud y mitigación del riesgo en torno al COVID-19, y se suspenden los términos procesales en los procesos disciplinarios del IDEP”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, y la Resolución N° 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto Distrital 081 del 11 de marzo de 2020 la Alcaldesa Mayor de Bogotá adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.

Mediante el Decreto 091 de 2020 el Gobierno distrital ordena “LIMITAR totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día 19 de marzo de 2020^a las 23:59 horas, hasta el 24 de marzo a las 23:59 horas.

Mediante Decreto Nacional 457 de 2020 el Gobierno Nacional ordena “el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habilitadas en la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00) a.m del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 am) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. SUSPENDER los términos procesales de los procesos disciplinarios que se adelantan en el INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO (IDEP) por el mismo término del aislamiento preventivo establecido en los decretos Distritales 090 y 091 de 2020 y el Decreto Nacional 457 de 2020, es decir, desde el jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas, hasta las cero horas (00:00) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 41 de 2020

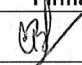
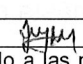
“Por la cual se adoptan medidas transitorias por motivos de la preservación de la salud y mitigación del riesgo en torno al COVID-19, y se suspenden los términos procesales en los procesos disciplinarios del IDEP”

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER los términos en relación con la atención al público en todo el INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, por el mismo termino del artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente Resolución a todos los funcionarios del IDEP y a la ciudadanía en general por intermedio de la página web.

Dada en Bogotá, D.C., 24 MAR. 2020


ALEXANDER RUBIO ÁLVAREZ
Director General

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Camilo Blanco, Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario	
Revisó	Juan Manuel Ramírez Montes – Jefe oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		